



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Jueves, 10 de enero de 1985  
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 8

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 15.845

#### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Con fecha 23 de agosto de 1984 se dictó resolución del expediente sancionador a doña Araceli Pilar Duffy, con domicilio en avenida Cesáreo Alierta, núm. 20, segundo D, de esta capital, por infracción al Decreto 522 de 1974, de 14 de febrero.

Habiendo resultado desconocida en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la interesada, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1984.

*El Gobernador civil,*  
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

Núm. 15.846

Con fecha 23 de agosto de 1984 se dictó resolución del expediente sancionador a doña Araceli Gil Duffy, con domicilio en avenida Cesáreo Alierta, número 20, segundo D, de esta capital, por infracción al Decreto 522 de 1974, de 14 de febrero.

Habiendo resultado desconocida en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la interesada, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1984.

*El Gobernador civil,*  
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

Núm. 15.847

Con fecha 23 de agosto de 1984 se dictó resolución del expediente sancionador a don Edward Joseph Duffy, con domicilio en avenida Cesáreo Alierta, núm. 20, segundo D, de esta capital, por infracción al Decreto 522 de 1974, de 14 de febrero.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1984.

*El Gobernador civil,*  
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

### SECCION CUARTA

Núm. 67

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

##### TESORERIA. — DEPOSITOS

Extraviados los resguardos originales de los depósitos en aval números de Registro 68.053 y 68.054, propiedad de "Mapfre Industrial", S. A., de 50.000 pesetas cada uno, constituidos en esta Caja el 26 de enero de 1983, a disposición de la Academia de Ingenieros, Sección de Actividades Anfibas de Zaragoza, se hace público para que la persona en cuyo poder se hallen los entregue en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin entregarse los resguardos ni presentarse reclamación alguna, se expedirán duplicados de los originales, quedando éstos nulos, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1984. — El Delegado de Hacienda.

Núm. 15.393

#### Recaudación de Tributos del Estado

##### ZONA 13. — CALATAYUD

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra el deudor Juan-Antonio Povedano Mayora, en el término municipal y por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada con fecha 1 de julio de 1982 la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero del deudor comprendido en este expediente, así como no haber persona que le represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al referido deudor por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía y en la capitalidad de esta Zona, para que en el plazo de ocho días haga efectivo el pago de sus débitos, previniéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos, e invitándole para que en el mismo plazo comparezca en este expediente, por sí o por medio de representante, y designe persona que en esta Zona le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.»

El deudor a que se refiere la anterior providencia es el siguiente:

Don Juan-Antonio Povedano Mayora. Recursos eventuales y transmisiones patrimoniales, años 1977, 1980 y 1981: Principal, 87.332 pesetas; recargos, 17.466 pesetas; costas de procedimiento a justificar, 10.000 pesetas.

Recursos: Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería

de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días.

Calatayud a 12 de diciembre de 1984. — El Recaudador, Jesús Sordo.

## SECCION QUINTA

Núm. 113

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Manuel Salvador Calvo licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en calle Mayor, número 7, del barrio de La Cartuja Baja.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 114

Ha solicitado don Tomás Godes Gimeno licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en barrio de Movera, número 145.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 116

Ha solicitado don Carlos Plano Gajón licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en paseo de la Independencia, números 24-26 ("Centro Independencia"), planta primera.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 118

Ha solicitado don Eliseo-Manuel Doñate Morales licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en calle Méndez Núñez, número 13.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los

vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 119

Ha solicitado don Santiago Lorén Esteban licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en paseo Ruiseñores, número 18 (Doctor Alcaay, número 13).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 122

Ha solicitado don Licinio Fuoli Battistín licencia de obras y de instalación y funcionamiento de cafetería-heladería, sita en paseo de la Independencia, números 24-26, local número 14.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 123

Ha solicitado doña Rocío Cano Martín licencia de obras y de instalación y funcionamiento de cafetería-restaurante, sito en paseo de las Damas, número 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 125

Ha solicitado don Jesús Baquedano Escar licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en calle Sobrarbe, números 47-49.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 127

Ha solicitado don Agustín Téllez Galiano licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar-restaurante, sito en avenida Cataluña, números 35-37, bloque número 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 129

Ha solicitado don José-Luis Ocejo Ortiz licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en avenida Gómez Avellaneda, polígono "Actur", cooperativa "Pablo Iglesias", casa número 31, local 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 130

Ha solicitado doña María-Luisa González Gordillo licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en avenida América, número 27.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

## Núm. 132

Ha solicitado don Leonardo Menés Felpe licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en calle Gascón de Gotor, número 25.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

## Núm. 134

Ha solicitado don Francisco Montañés Gracia licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en calle Coso, número 105.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

## Núm. 135

Ha solicitado don Antonio Gil Bujeda licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en calle Blas Otero, número 8, polígono "Actur".

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

## Núm. 137

Ha solicitado don Julio Enguita Julián licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en calle Almagro, número 15.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

## Núm. 139

Ha solicitado don Pablo Serrano Gil licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en calle Argualas, números 14-16.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

## Núm. 141

Ha solicitado "Olibeni", S. A., licencia de obras y de instalación y funcionamiento de sala de bingo, sito en calle Coso, 29 (Casino Mercantil).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

## Núm. 143

Ha solicitado don Francisco Villarte Pascual licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en Parcelación Barcelona, bloque 3, local 10.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

## Núm. 144

Ha solicitado don Francisco Sánchez Sánchez licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en calle Rodrigo Rebolledo, número 11 (local).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

## Núm. 146

Ha solicitado don José-Luis Vicente Racho licencia de obras y de instalación y funcionamiento de cafetería-sala de fiestas, sito en Fernando el Católico, número 22.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

## Núm. 151

Ha solicitado doña Encarnación Martínez Ibáñez licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en plaza Santo Domingo, números 7-8.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

## Núm. 15.682

### Audicencia Territorial de Zaragoza

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 606 de 1984, promovido por don José-Luis Martínez Blasco, contra las resoluciones del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, de 12 de julio y 18 de octubre de 1984, ésta última en reposición, por las que declaraban cumplidas todas las condiciones impuestas al Arzobispado de Zaragoza en la escritura de cesión gratuita de parcelas en "Balsas de Ebro Viejo".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

## Núm. 15.755

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 609 de 1984, promovido por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Zaragoza, contra la resolución de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 6 de

noviembre de 1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra convocatoria para cubrir una plaza de químico del Area Medio Ambiental, para la cual el farmacéutico se encuentra facultado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 15.756

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 610 de 1984, promovido por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Zaragoza, contra la resolución de la muy ilustre Comisión municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 6 de noviembre de 1984, expediente número 624.258 de 1984, Sección Personal, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra convocatoria para cubrir una plaza de médico bacteriólogo, para la cual el farmacéutico se encuentra con derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 15.383

### Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 250 KVA, número 2, de Cadrete (AT 86-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para una estación transformadora de intemperie, situada en término municipal de Cadrete, junto a la carretera a Cadrete, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y marzo de 1984, con presupuesto de ejecución de 1.540.596 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 250 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220-0,127 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 250 KVA, de 10-15-0,380-0,220-0,127 KV.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 15.384

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 15 KV a ET Casablanca, en el término municipal de Zaragoza, barrio de Peñaflor (AT 85-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de Zaragoza, a la altura del punto kilométrico 8 de la carretera a San Mateo, barrio de Peñaflor, destinada a alimentar la ET de Casablanca, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y marzo de 1983, con presupuesto de ejecución de 878.039 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Origen: Apoyo 69 de la línea Malpica-Peñaflor.

Final: ET Casablanca, en el barrio de Peñaflor, de Zaragoza.

Longitud: 482,19 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres, de LA-56.

Apoyos: De hormigón y metálicos.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 15.385

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 400 KVA (AT 84-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (avenida de las Torres, 18), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y abril de 1984, con presupuesto de ejecución de 3.079.049 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con cinco celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas números 2, 3 y 4 (de acometida), cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 40 A.

Un transformador trifásico de 400 KVA y 10-15-0,380-0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 15.386

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 400 KVA, mercado de Pescados, en la calle J de "Mercazaragoza", en el término municipal de Zaragoza (AT 83-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para estación transformadora tipo lonja, situada en término municipal de Zaragoza, en la calle J de "Mercazaragoza", en el nuevo mercado de Pescados, destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y abril de 1984, con presupuesto de ejecución de 2.686.216 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:  
Potencia: 400 KVA.  
Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.  
Tipo: Lonja, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas números 1 y 2 (de acometida), cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 630 A y 17,5 KV, con cuchillas de puesta a tierra.

Celda número 3 (de protección), con un interruptor-seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KV, y cartuchos fusibles de 40 A.

Transformador trifásico de 400 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 15.387

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 100 KVA y su acometida a 15 KV, para riego agrícola en el término municipal de Cariñena (AT 90-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Fernando Peligero Gómez, para una estación transformadora tipo caseta y su acometida aérea, situada en término municipal de Cariñena, margen izquierda del camino de la ermita de la Virgen de Lagunas, en terrenos de los propietarios, destinada a suministro de energía para riego agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Miguel Tomé Sebastián, en La Almunia de Doña Godina, el 26 de abril de 1984, con presupuesto de ejecución de 2.457.581 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:  
Potencia: 125 KVA.  
Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.  
Tipo: Caseta, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar, un interruptor tripolar automático y cortacircuitos con cartuchos fusibles de APR.

Celda de salida, con el equipo de medida de alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 100 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV y 444 metros de

longitud, que derivará de la línea de ERZ y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos, y un tramo subterráneo de 15 metros de longitud de entrada a la caseta, formado por tres cables de 12-20 KV, de 1 x 95 metros, de aluminio.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 15.516

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA y su acometida a 13,2 KV, para granja porcina en el término municipal de Sádaba (AT 104-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Francisco-Javier Arcéiz Lanuza, para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Sádaba, junto al camino de San Francisco, destinada a suministro de energía para la granja del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Carlos de Castro, en Zaragoza, el 11 de septiembre de 1974, con presupuesto de ejecución de 1.564.280 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:  
Potencia: 25 KVA.  
Tensiones: 13,2-0,220-0,127 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón, y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA, de 13,2-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV y 1.064 metros de longitud, que derivará del apoyo 14 de la línea de "Fensa" Sádaba-Alera, y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 15.517

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 10 KV a ET sondeo "Tercón", de "Iryda", en término municipal de Belchite (AT-48-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619

de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, a 10 KV, simple circuito, situada en término municipal de Belchite, destinada a suministro de energía eléctrica para el sondeo "Tercón", de "Iryda", con potencia eléctrica y demás características que se detallan según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y febrero de 1984, con presupuesto de ejecución de 1.406.100 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada

#### Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 16 de la línea Belchite-Almonacid de la Cuba.

Final: ET del sondeo "Tercón".

Longitud: 590 metros.

Recorrido: Término municipal de Belchite.

Tensión: 10 KV, simple circuito.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-59.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 14.335

### Magistratura de Trabajo número 3

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 831 de 1984, a instancia de Carmelo Bielsa Ariza, contra Rafael Domínguez Salas, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Vistos los artículos 1.214 del vigente Código civil, 4.º y 29 del Estatuto de los Trabajadores, y demás disposiciones de aplicación,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Rafael Domínguez Salas a que abone a Carmelo Bielsa Ariza la cantidad de 81.770 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Rafael Domínguez Salas, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1984. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 14.334

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 813 de 1984, a instancia de Javier Millas Viñau y otro, contra "Maxcolor", S. L., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Vistos los artículos 1.214 del vigente Código civil, 4.º y 29 del Estatuto de los Trabajadores, y demás disposiciones de aplicación,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a "Maxcolor", S. L., a que abone a Javier Millas Viñau la cantidad de 185.244 pesetas, y a Fernando-Luis Montesinos Escudero la de 173.219 pesetas, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Maxcolor", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1984. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 14.356

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1.064 de 1984, seguidos a instancias de Juan Jiménez Martín, contra la empresa "Construcciones Monegros", S. A., y otro, en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 20 de noviembre de 1984 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Juan Jiménez Martín, contra la empresa "Construcciones Monegros", S. A., sobre rescisión de contrato, debo declarar y declaro la extinción del vínculo contractual que medió entre las partes por causa imputable a la demanda, condenando a esta última a que satisfaga al actor una indemnización de 60.800,30 pesetas, desestimando la pretensión articulada contra el Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva.»

Y encontrándose la empresa "Construcciones Monegros", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 14.850

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 453 de 1984, seguidos a instancias de María-Angeles Escabosa Romeo, contra la empresa sociedad cooperativa limitada "Stilpark" y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, con fecha 30 de noviembre de 1984 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María-Angeles Escabosa Romeo, contra la empresa sociedad cooperativa limitada "Stilpark", sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a la actora la suma de 313.704 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, y en cuanto a la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial no tiene otra significación que la señalada en el artículo 143, párrafo 2.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa sociedad cooperativa limitada "Stilpark" en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 14.255

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1.222 de 1984, seguidos a instancias de Roberto Rodríguez Abelaira y otro, contra la empresa de Angel Pavía Martínez ("Talleres Mupa") y otro, en reclamación por despido, con fecha 20 de noviembre de 1984 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente las demandas interpuestas por Roberto Rodríguez Abelaira y Ramón Ruiz Amores, contra la empresa de Angel Pavía Martínez ("Talleres Mupa"), sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los actores llevado a cabo por la demandada, condenando a esta última a que opte, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, o bien por la readmisión de los demandantes en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venían desempeñando, o bien por abonarles las siguientes indemnizaciones: 492.897,16 pesetas a Roberto Rodríguez Abelaira y 188.434,62 pesetas a Ramón Ruiz Amores, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta la notificación de la sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado lapso de tiempo se presumirá que opta por la readmisión, desestimando la pretensión articulada contra el Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva.»

Y encontrándose la empresa de Angel Pavía Martínez ("Talleres Mupa") en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 14.583

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 235 de 1984, seguidos a instancias de Concepción Aznar López, contra "La Bola y la Raya", S. L., sobre cantidad, con fecha 27 de noviembre de 1984 se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Concepción Aznar López, contra la empresa "La Bola y la Raya", S. L.,

sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a la actora la suma de 444.646 pesetas, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa demandada "La Bola y la Raya", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 14.588

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 472 de 1984, a instancias de José-Luis Granado Matute y otro, contra "Ilcaro", S. A., y otro, sobre reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por José-Luis Granado Matute y Dolores Berbegal Vicente, contra la empresa "Ilcaro", S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 148.618 pesetas a José-Luis Granado Matute y 84.239 pesetas a Dolores Berbegal Vicente, y a cada uno de ellos el 10 % del interés anual de dichas cantidades en concepto de indemnización por demora. En cuanto a la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial no tiene otra significación que la señalada en el artículo 143, párrafo 2.º de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndose a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa demandada "Ilcaro", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 14.589

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 448 de 1984, seguidos a instancias de Angel Luengo Hernando y otros, contra Octavio Alda Balduque y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 27 de noviembre de 1984 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por Angel Luengo Hernando, Angel Pedrero Viforcós, Ricardo Serrano Latorre, José-María Palomar Gutiérrez y Alberto Ruiz Ibáñez, contra la empresa de Octavio Alda Balduque, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 79.491 pesetas a Angel Luengo Hernando; 79.491 a Angel Pedrero Viforcós; 95.161 a Ricardo Serrano

Latorre; 75.905 a José-María Palomar Gutiérrez, y 75.905 pesetas a Alberto Ruiz Ibáñez. En cuanto a la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial, no tiene otra significación que la señalada en el artículo 143, párrafo 2.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndose a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón a la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa demandada de Octavio Alda Balduque en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 14.355

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 733 de 1984, seguidos a instancias de María-Pilar Abad Angulo y otro, contra la empresa "Confecciones J. G.", S. A., y otro, en reclamación por despido, con fecha 20 de noviembre de 1984 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización, por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a los ejecutantes, las siguientes cantidades: 440.663,64 pesetas a María-Pilar Abad Angulo y a Pedro-Julián Morós Mingote la de 421.428,61 pesetas, de cuyas sumas responderá el empresario demandado, condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto, y por el señor Secretario, deberá practicarse la oportuna tasación de costas, condenando, asimismo, al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 24 de septiembre de 1984 y hasta el día de hoy.»

Y encontrándose la empresa "Confecciones J. G.", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 15.818

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 1.336 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancias de Eustaquio Cifuentes Gutiérrez y otros, contra Luis Lozano Blanco y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 21 de diciembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 24 de mayo, a las 9.45 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada de Luis Lozano Blanco en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 15.820

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 1.126 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancias de Jesús-José Obón Bello, contra "Tapicerías Navascués" (Francisco Navascués Vera) y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 21 de diciembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 25 de marzo, a las 10.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Tapicerías Navascués" en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 15.822

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 449 de 1984, seguidos a instancias de Antonio Marco Ruiz y otro, contra Juan-Manuel Menés Royo, en reclamación de cantidad, con fecha 13 de diciembre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Juan-Manuel Menés Royo, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 437.129 pesetas de principal, según conciliación del IMAC, de fecha 31 de octubre de 1984, más la de 40.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el ejecutado Juan-Manuel Menés Royo en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 15.824

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 876 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancias de Eduardo Crespo Palacio, contra "Seguros Especiales Reunidos", S. A., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 21 de diciembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 12 de febrero, a las 10.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Seguros Especiales Reunidos", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 15.823

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 473 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de Estrella Burgaz Valtueña y otro, contra José-Luis Vela Pascual, en reclamación por despido, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José-Luis Vela Pascual, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 297.436 pesetas de principal, según sentencia de 12 de septiembre de 1984, más la de 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el ejecutado José-Luis Vela Pascual en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 15.821

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 459 de 1984, seguidos a instancias de Manuel Esteban Sánchez, contra "Manufacturas Alcober", S. A., en reclamación por despido, con fecha 11 de diciembre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Manufacturas Alcober", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.045.586 pesetas de principal, según sentencia de 21 de noviembre de 1984, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada "Manufacturas Alcober", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 15.817

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 460 de 1984, seguidos a instancias de Máximo Buen Banzo y otros, contra "Nutremix", S. A., en reclamación por despido, con fecha 11 de diciembre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Nutremix", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.001.114 de principal, según sentencia de 24 de noviembre de 1984, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada "Nutremix", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de diciembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 15.134

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el núm. 1.378 de 1984, a instancia de Pablo Alfaro Pellicer, contra "Cerramientos y Seguridad", S. A., y otro, en reclamación por despido, con fecha 27 de noviembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido y formulada a instancia de Pablo Alfaro Pellicer, contra "Cerramientos y Seguridad", S. A., y otro, registrense y fórmense autos.

Se señala el próximo día 18 de enero de 1985, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada "Cerramientos y Seguridad", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 15.135

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el núm. 1.370 de 1984, a instancias de Josefina Latorre Pescador y otro, contra Joaquín de Horna Escudero, en reclamación por despido, con fecha 23 de noviembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Josefina Latorre Pescador y otro, contra Joaquín de Horna Escudero, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 17 de enero de 1985, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada de Joaquín de Horna Escudero en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 14.480

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 14 de 1984, seguidos a instancias de Salvador Andrés Burriel y otros, contra "Van Hool España", S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 23 de noviembre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, se decreta el embargo del saldo existente en la cuenta corriente número 12.750-13 que la ejecutada tiene abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, y se decreta el embargo de los siguientes inmuebles propiedad de la ejecutada:

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 835, folio 235, finca 33.621, de 2 hectáreas 57 centiáreas y 97,87 metros cuadrados.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 495, folio 235, finca 6.318 (triplicado), folios 238 y 246, de 6 hectáreas 83 áreas y 5 centiáreas.

Líbrense mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número 3 para su anotación preventiva.»

Y encontrándose la ejecutada "Van Hool España", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 15.396

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 524 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancias de Antonio-Ramón Maldonado Fernández y otros, contra "Yaserías Tarrasa", S. C. L., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 12 de diciembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 18 de enero, a las 11.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Yaserías de Tarrasa", S. C. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 14.709

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 962 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancias de Ricardo Andrés Bazán y otros, contra Antonio Viladrich Kaiser y otros, en reclamación por cantidad, con fecha 29 de noviembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada de Antonio Viladrich Kaiser en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.



Núm. 15.409

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 337 de 1984, seguidos a instancias de Salvador Andrés Burriel y otros, contra "Van Hool España", S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 12 de diciembre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón y conforme se solicita, se decreta el embargo del vehículo marca "Renault", modelo 4-L, matrícula Z-5687-E, propiedad de la ejecutada y embargo del crédito a que se hace referencia en dicho escrito. Librense los despachos pertinentes a tal efecto.»

Y encontrándose la demandada "Van Hool España", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 15.562

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 817 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancias de Pedro Salvador Tello, contra "Hidro Construcciones Aragonesas", S. A., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 19 de diciembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 18 de enero, a las 11.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Hidro Construcciones Aragonesas", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 15.582

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos de 194 de 1984, seguidos a instancia de Rosa Adiego Vicén, contra José Puyalón Lacasa, sobre despido, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de coser, industrial, marca "Pfaff", núm. 8-442513.

Una máquina de remallar, marca "Mauser-Spezial", núm. 43888.

Dos pistolas de grapar para tapicería, accionadas por aire, marca "Bea".

Dos armarios archivadores, pintados de color gris, con dos puertas correderas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Facit", núm. 542140.

Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Olivetti", modelo "Logos 43-PD".

Una mesa de oficina, con tablero de formica, color caoba, con cuatro cajones en el lado izquierdo y tres al lado derecho, pintada en color gris.

Una mesa auxiliar, de 1,50 x 0,50 centímetros, con tablero de formica color caoba.

Una máquina de escribir, manual, marca "Olivetti", modelo "Lexicón-80", número 903287.

Un acondicionador de aire frío, de pared, marca "Airwell".

Una mesa de despacho, de 2 x 1 metros, en madera, chapeada en formica, color caoba, con tres cajones al lado izquierdo.

Un archivador con ocho cajones, haciendo juego con la mesa.

Cinco sofás tapizados, en diferentes tipos y modelos.

Dieciocho sillones tapizados, en diferentes tipos y modelos.

Un reloj de fichar entradas y salidas de los trabajadores, marca "Phuc".

Dos máquinas de remachar, manuales, pintadas en color gris, de la casa "Sucesores Rexachs", S. A.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en 560.000 pesetas, siendo su depositario José Puyalón Lacasa, con domicilio en avenida Navarra, bloque 10, 8.º B, de Zaragoza.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2), el día 28 de febrero, a las 11.00 horas. Caso de resultar desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 28 de marzo, a las 11.00 horas. Y en el supuesto de resultar igualmente desierta sin hacer uso del ejecutante de la facultad conferida en el artículo 1.505 de la misma Ley, se señala para la tercera subasta el día 25 de abril, a las 11.00 horas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 % de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa el 20 % del valor de peritación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, abriéndose los pliegos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajada en un 25 %.

Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá ejercitar cual-

quiera de las facultades que le concede el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo realizarse la cesión previa, o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

En Zaragoza a 19 de diciembre de 1984. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. El Secretario.

Núm. 15.826

### Magistratura de Trabajo número 5

#### Cédula de notificación

En ejecución 564 de 1984-5, despachos en autos 548 de 1984-5, seguidos a instancia de Manuel Lamuela Gómez, contra "Azulejos Monzó", S. A., se ha dictado la siguiente «Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 18 de diciembre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Azulejos Monzó", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.474.443 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447, y siguientes, de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada "Azulejos Monzó", S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 18 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 15.827

#### Cédula de notificación

En ejecución 569 de 1984-5, despachos en autos 593 de 1984-5, seguidos a instancia de Julio Adán Quílez y otros, contra "Trazón International", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de diciembre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Trazón International", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 8.917.647 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo

1.447, y siguientes, de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Trazón International", S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 26 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 15.828

#### Cédula de notificación

En ejecución 562 de 1984-5, despachos en autos 765 de 1984-5, seguidos a instancia de José-Miguel Abás Martínez, contra "Reparación y Acabado del Aluminio", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 18 de diciembre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Reparación y Acabado del Aluminio", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 307.230 pesetas de principal, según sentencia, más la de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447, y siguientes, de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Reparación y Acabado del Aluminio", S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 18 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 15.829

#### Cédula de notificación

En ejecución 561 de 1984-5, despachos en autos 605 de 1984-5, seguidos a instancia de José Gracia Gracia, contra "Vicente Suso y Pérez", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 18 de diciembre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Vicente Suso y Pérez", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 302.822 pesetas de principal, según sentencia, más la de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447, y siguientes, de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Vicente Suso y Pérez", S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 18 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 15.830

#### Cédula de notificación

En ejecución 563 de 1984-5, despachos en autos 845 de 1984-5, seguidos a instancia de José-María Casales Fuertes, contra "Construcciones Fragal", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 18 de diciembre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Construcciones Fragal", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 545.297 pesetas de principal, según sentencia, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447, y siguientes, de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Construcciones Fragal", S. L., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 18 de diciembre de 1984. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1985, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

#### Cuenta de administración del patrimonio

- 52. Pozuel de Ariza (1983)
- 72. Bortalba (1983)

#### Cuenta general del presupuesto ordinario

- 52. Pozuel de Ariza (1983)
- 72. Bortalba (1983)

#### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 52. Pozuel de Ariza (1983)
- 72. Bortalba (1983)

#### Expediente de modificación de créditos

- 47. Tarazona (núm. 3 de 1984)

#### Expediente de suplementos de crédito

- 79. Fayón (1984)

#### Padrón municipal de beneficencia

- 15.775. Navardún

#### Presupuesto municipal ordinario

- 43. La Puebla de Alfindén
- 70. Pomer

Núm. 46

## A T E C A

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordi-

nario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones de personal, 125.000.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.125.000.
  6. Inversiones reales, 3.063.361.
- Total aumentos, 7.313.361 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1983, 668.216.

Por mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto ordinario de 1984, 6.645.145.

Total deducciones, 7.313.361 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Ateca a 27 de diciembre de 1984. — El Alcalde, José-Luis Blasco.

Núm. 48

## BIEL-FUENCALDERAS

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 2 de 1984, de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

2. Compra de bienes y de servicios, 139.356.
- Total aumentos, 139.356 pesetas.

B) Deducciones: Superávit del ejercicio anterior, 139.356.

Total deducciones, 139.356 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Biel-Fuencalderas, 30 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Antonio Berduque Navarro.

Núm. 15.840

## LA ALMOLDA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley 40 de 1984, de 28 de octubre, se encuentra expuesta al público, una vez aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento del día 20 de diciembre de 1984, la modificación de la tasa por suministro de aguas.

Los interesados legítimos podrán formular reclamaciones con sujeción a las normas que se especifican a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

La Almolda a 21 de diciembre de 1984. El Alcalde, Manuel Morales Samper.

Núm. 58

**MONTEGRILLO**

Por don Jesús-Ireneo Comenge Campos se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar (especial "B"), con emplazamiento en Monegrillo (calle de la Iglesia, número 4).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Monegrillo, 17 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 45

**MURERO**

Ha sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1984, por un importe de 4.416.700 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

**Ingresos**

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 412.000.
  2. Impuestos indirectos, 323.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 1.035.000.
  4. Transferencias corrientes, 2.316.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 30.700.

- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 300.000.
- Total ingresos, 4.416.700 pesetas.

**Gastos**

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneración personal, 1.174.210.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.500.000.
  3. Intereses, 35.000.
  4. Transferencias corrientes, 30.000.

- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 1.677.490.
- Total gastos, 4.416.700 pesetas.

Murero, 29 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.545

**PRADILLA DE EBRO**

Por este Ayuntamiento se ha aprobado el expediente para aplicación de contribuciones especiales obligatorias para aceras en un tramo de calle Costa. Los interesados podrán interponer en el plazo de quince días recurso de reposición previo o reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, porcentaje a satisfacer o cuotas asignadas.

Pradilla de Ebro, 12 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 59

**SAN MATEO DE GALLEGO**

Por don Jorge Gallén Ortiz, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal

para aprisco para lanar, con emplazamiento en paraje "Barranco", polígono 19, parcela 45.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 26 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 14.924

**JUZGADO NUM. 1**

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de febrero de 1985, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 290 de 1984, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Banco Exterior de España", S. A., contra don César Soria Navarro y don Joaquín Soria Marquet, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Almacén sito en Cariñena (Zaragoza), de 1.500 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 1.124, libro 123, folio 79, finca número 9.392. Tasado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

2. Casa sita en la calle del Medio, de Cariñena (Zaragoza). Inscrita al tomo 224, libro 19, folio 172, finca número 2.596. Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

3. Casa sita en la calle del Hospital, de Cariñena (Zaragoza). Inscrita al tomo 224, libro 19, folio 167, finca número 2.597. Tasada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

4. Secano de 45 áreas, también sito en el término municipal de Cariñena (Zaragoza).

Inscrito al tomo 1.085, libro 113, folio 169, finca número 9.392. Tasado pericialmente en 125.000 pesetas.

5. Secano de 1 hectárea de superficie, sito en el término municipal de Cariñena (Zaragoza). Inscrito al tomo 1.177, libro 135, folio 15, finca número 11.500. Tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación, antes de la licitación.

Dado en Zaragoza a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 15.194

**JUZGADO NUM. 1**

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.634 de 1983, a instancia del actor don Jorge Gil Garza, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado don Teodoro Baquedano, con domicilio en calle Luis Braille, número 3 bis, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Del bien que se subasta se designó depositario a don Antonio Tirado Bosquet, de esta vecindad (calle Braulio Lausín, 1, tercero).

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de febrero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Son dichos bienes:

Un amplificador marca "Vox", de 200 vatios, para guitarra y órgano, modelo "Supreme"; valorado en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 15.720

**JUZGADO NUM. 1**

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de enero de 1985, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública, en quiebra, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 115 de 1984, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Fundiciones Metálicas", S. A., contra "La

Iglesia", S. L., con domicilio en carretera de Huesca, kilómetro 9,600, polígono "San Miguel", haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado antes de iniciarse la licitación, con el importe de la consignación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una cizalla marca "Gairu", con motor de 2 HP; en 80.000 pesetas.
2. Una cizalla marca "Cicot", con motor de 1,50 HP; en 50.000 pesetas.

Se encuentran depositados en poder de don Antonio Tirado Bosquet (calle Braulio Lausín, números 1-3, de Zaragoza).

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. El Secretario.

Núm. 15.778

#### JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 1.766 de 1984, seguidos a instancia de la entidad mercantil "Echezarra", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra la entidad "Nacoral", S. A., y otra, actualmente en ignorado paradero, por el presente se emplaza a "Nacoral", S. A., para que en el término de diez días comparezca en los presentes autos, seguidos en el Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza.

Y para que sirva de emplazamiento a dicha demandada expido el presente en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 112

#### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1 de febrero de 1985, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.153 de 1984, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Talleres Alvarez", S. A., contra don Enrique Calvo Cabello, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que podrán hacerse posturas en sobre cerrado antes de la celebración de la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "BMW", con matrícula Z-4754-S; en 600.000 pesetas.

De dicho bien se designa depositario a don Antonio Tirado Bosquet, de esta vecindad (calle Braulio Lausín, 1, tercero).

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. El Secretario.

Núm. 111

#### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1 de febrero de 1985, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 985 de 1984, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Talleres Alvarez", S. A., contra don Enrique Calvo Cabello, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que podrán hacerse posturas en sobre cerrado antes de la celebración de la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "BMW", con matrícula Z-4754-S; en 600.000 pesetas.

De dicho bien se hizo designación de depositario a favor de don Antonio Tirado Bosquet, manifestando no haber podido hacerse cargo de dicho bien.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. El Secretario.

Núm. 14.940

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que el día 5 de febrero de 1985, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de las fincas que seguidamente se describirán, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 497 de 1984, seguidos a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de "Ingalza", S. A., contra don Germán Sierra Salvador y don Francisco Sierra Salvador:

1. Mitad indivisa de nave industrial, con terreno en su parte posterior, en el término de La Puebla de Alfindén, partida "Royales Altos", que ocupa una extensión superficial total de 950 metros cuadrados, de los cuales se encuentran edificados y ocupados por la nave 750 metros cuadrados, y los restantes 200 metros cuadrados, sin edificar, se hallan a la parte posterior. La nave está señalada con el número 7, en el llamado polígono industrial "Royales Altos". Linda todo: Norte, con finca de Santiago Alcoceba, destinada a calle; derecha entrando u Oeste, con nave número 6 de Justo Sanz; izquierda o Este, con nave número 8 de "Sediles y Gracia", y fondo o Sur, con acequia. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de nave industrial, con terreno a su parte posterior, en término de La Puebla de Alfindén, partida "Royales Altos", que ocupa una extensión superficial total de 1.230 metros cuadrados, de los cuales se encuentran edificados y ocupados por la nave 765 metros cuadrados, y los restantes 465 metros cuadrados, sin edificar, se hallan a su fondo. La nave está señalada

con el número 23 del llamado polígono industrial "Royales Altos". Todo el fondo de esta finca, en una anchura de 5 metros, queda reservado para un camino de esta finca y de los terrenos de las naves 21, 22, 24 y 25. Linda todo: frente o Sur, con calle; derecha entrando o Este, con nave núm. 22 segregada de la matriz; izquierda u Oeste, con nave número 24, y fondo o Norte, con finca del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dichas fincas se hallan inscritas a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Zaragoza, al tomo 2.695, folio 174, finca número 2.910, inscripción 4.ª, la primera de ellas, y al tomo 3.839, folio 173, finca número 2.537-N, inscripción 6.ª, la segunda de ellas.

A estos efectos se hace constar: Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 27

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.503 de 1982-C, seguido a instancia de "Construcciones Agrometálicas Levante", S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra Salvador Navarro García, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de febrero de 1985, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores y se anuncia la subasta a instancia de la actora sin suplir su falta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1.º Rústica. — Tierra secano de 66 áreas 48 centiáreas, partida de "Rincón Vizcaíno", término de Gestalgar (Valencia). Finca registral número 2.995, tomo 235, folio 22. Valor, 265.000 pesetas.

2.º Rústica. — Tierra secano en Gestalgar (Valencia), partida "El Pinar", de 33 áreas 24 centiáreas. Finca 2.996, al mismo tomo y folio 23. Valor, 133.000 pesetas.

3.º Rústica. — Tierra secano en el mismo término y partida, de 16 áreas 62 centiáreas. Finca número 3.126, al tomo 235, folio 160. Valor, 66.000 pesetas.

4.º Rústica. — Secano en partida de "El Pinar", término de Gestalgar (Valencia), de 16 áreas 62 centiáreas. Finca 3.127, tomo 235, folio 161. Valor, 66.000 pesetas.

5.º Rústica. — Secano en Gestalgar (Valencia), partida de "El Pinar", de 12 áreas 47 centiáreas. Finca registral número 3.128, tomo 235, folio 162. Valor, 50.000 pesetas.

6.º Rústica. — Tierra secano en el mismo término y partida, de 16 áreas 62 centiáreas. Finca 3.128, tomo 235, folio 163. Valor, 66.000 pesetas.

7.º Rústica. — Tierra de secano en Gestalgar (Valencia), partida de "Cueva Pampló", de 42 áreas 55 centiáreas. Finca registral número 1.622, tomo 94, folio 204. Valor, 145.000 pesetas.

8.º Rústica. — Secano en Gestalgar (Valencia), de 12 áreas 47 centiáreas, en partida de "El Pinar". Finca registral número 1.623, tomo 94, folio 206. Valor, 50.000 pesetas.

Dichas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 14.495

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.660 de 1984-C se tramita expediente de dominio promovido por don Jesús Asín Ezpeleta, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza (calle Asalto, número 65, segundo D), sobre inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana número 1. — Local comercial en la planta baja, susceptible de división, que ocupa una superficie útil de 65,69 metros cuadrados; se le asigna una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del bloque de 0,5279 por 100, y linda: por el frente, con calle Vista Alegre y plaza del General Millán Astray (hoy plaza del Poeta Miguel Hernández); por la derecha entrando y por el fondo, con locales segregados de la misma finca matriz, y por la izquierda, con resto del local de la casa número 3 de la calle Monasterio de Rueda, adjudicado a doña María del Pilar Rodes Pelay. Es parte de la casa de esta ciudad, sita en la plaza de Millán Astray (hoy Poeta Miguel Hernández, número 5). Todo ello, tal y como consta, inscrito al tomo 3.885, libro 273 de la sección 4.ª, folio 104, finca número 21.529, inscripción 3.ª

Por el presente se cita a cuantas personas desconocidas pueda perjudicar la inscripción que se pretende para que comparezcan en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, en un plazo de diez días.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 15.735

#### JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio número 1.718-C de 1982, seguido a instancia de "Aluminio Martínez Aso", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Manuel García Porras, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de febrero de 1985, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el tipo de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de esta primera subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Villamanrique de Tajo, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un automóvil marca "Chrysler", motor diesel, matrícula M-2852-CS; en 300.000 pesetas.

2. Un mueble de comedor, tipo castellano, dividido en seis cuerpos, con alto y bajo; en 25.000.

3. Una mesa de comedor, tipo castellano, haciendo juego con el mueble anterior, y cuatro sillas; en 12.000.

4. Una lavadora marca "Agni", superautomática, modelo 705; en 15.000.

5. Un frigorífico marca "Indesit", de cuatro estrellas y dos puertas; en 12.000.

6. Un lavavajillas marca "Leonard", modelo L-124; en 18.000.

7. Una cocina marca "Agni", de tres fuegos y horno, a gas butano; en 8.000.

Total, 390.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 15.736

#### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.621-A de 1982, a instancia de la actora "Hierros del Ebro", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandado don Francisco Ollés Laborda, con domicilio en Lalueza (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas del día 6 de febrero de 1985, en segunda subasta, y en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

Son dichos bienes:

1. Un tresillo compuesto de dos sillones y un sofá, tapizado en skai color marrón; tasado en 12.000 pesetas.

2. Una mesita pequeña, de formica; en 3.000.

3. Un televisor marca "Thomson", en color; en 45.000.

4. Un frigorífico marca "Corcho"; en 10.000.

5. Una cocina marca "Westinghouse", de cinco fuegos, dos eléctricos y tres de butano; en 10.000.

6. Un coche marca "Talbot", matrícula HU-5263-E; en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 15.737

#### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.241-A de 1983, a instancia de la actora "Mariano Pérez", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandado don Antonio Valero Valero, con domicilio en calle San Javier, 7, de Escatrón (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas del día 5 de febrero de 1985, en primera subasta, y en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de ordeñar, con accesorios, marca "Full-Wood", de cuatro mangueras o brazos; en 90.000 pesetas.

2. Una vaca de cuatro años, de capa blanca y negra, tipo "del terreno", para producción de leche; en 80.000.

3. Dos cerdas de cría, raza "York", de un año; en 30.000.

4. Dos cerdas de cría, raza "York", de un año; en 30.000.

Total, 230.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 14.904

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación de remate

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo que tramita con el número 1.252-A de 1984, instado por "Banco Exterior de España", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra Tomás Samper Arbués, en ignorado paradero, ha acordado citar a este demandado por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se per-

sone en los autos y se opongá a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha procedido al embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate a don Tomás Samper Arbués, extendiendo la presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario judicial.

Núm. 18

#### JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.167 de 1984-B, promovidos por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de la entidad "Ipiasa", contra "Frutas Terelís", S. L., sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de diciembre de 1984. — El señor don Santiago Pérez Legasa, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por "Ipiasa", representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendida por el Letrado don Félix Palasí, contra "Frutas Terelís", S. L., en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la ejecutada "Frutas Terelís", S. L., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Ipiasa" de la cantidad de 992.749 pesetas, importe de capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a la ejecutada al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Están las firmas.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada "Frutas Terelís", S. L., expido y firmo el presente en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 15.782

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 442 de 1984 se tramitan autos de justicia gratuita a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Yolanda García García, en nombre y representación de doña Bárbara Orell Ortega, para litigar en demanda de divorcio contra su esposo, don Francisco-Javier Vidal Planas, que se encuentra en ignorado paradero, razón por la cual se le cita por medio del presente a fin de que el día 23 de enero próximo, a las 10.00 horas, comparezca en este Juzgado al objeto de asistir al juicio verbal señalado en dicho incidente, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio su curso

en su rebeldía, sin volver a citarlo, y que mientras tanto tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 15.784

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de citación

De orden de su señoría, en virtud de lo resuelto en autos incidentales de demanda de justicia gratuita, dimanados de autos de demanda de divorcio que se siguen en este Juzgado con el número 419 de 1984-A, a instancia de don Miguel Sanz Izaga, representado por la Procuradora señora Sanjuán Grasa, en turno de oficio, contra doña Nieves Parrilla Parra, por medio de la presente se cita a la referida demandada, natural de Mara (Zaragoza), cuyas demás circunstancias y actual paradero o domicilio se desconocen, a fin de que comparezca en este Juzgado de primera instancia núm. 6 de Zaragoza (sito en calle Costa, número 8, tercera planta) el próximo día 21 de enero, a las 10.00 horas, a fin de comparecer conforme el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que tiene a su disposición, en Secretaría, las copias de la demanda y documentos acompañados, y que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma a dicha demandada, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

#### Juzgados de Instrucción

Núm. 14.219

#### JUZGADO NUM. 1

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan diligencias previas número 3.997 de 1984-A, por robo en "Manufacturas Wamba", S. A., habiendo sido hallados en una vivienda ocupada por los denunciados los siguientes efectos:

Un televisor marca "Lavis", mod. 620-B; doce discos LP; un botiquín de mano completo; una caja metálica de máquina tragaperras; cuatro alfombras de coche; dos cascos auriculares; una calculadora marca "Texas Instruments"; dos portaesquí; una cassette estereo "Sanyo"; una lámpara portátil; un voltímetro "Tri-Ang"; una palanca de cambio de marchas; un libro manuscrito; una tapa de delco; unas gafas de sol; un interruptor de posición; cadenas de coche; veintiocho cintas con funda y cinco sin funda, y una bolsa verde y blanca.

Y en las que por providencia de esta misma fecha se ha acordado librar el presente, llamando a las personas propietarias de dichos objetos para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con objeto de prestar declaración y, en su caso, hacerles entrega de dichos objetos una vez acrediten su propiedad, instruyéndoles al mismo tiempo, por medio del presente, del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asimismo han sido recuperados un libro de familia, libro de familia católica y documento de salud infantil, a nombre de Andrés Fernández Jiménez y Carmen-Bárbara Giménez Carbonell, por lo que igualmente se llama a los mismos, que se hallan en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con objeto de prestar declaración y hacerles entrega de dichos documentos, instruyéndoles al mismo tiempo, por medio del presente, del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

#### Juzgados de Distrito

Núm. 30

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.183 de 1984, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco Orihuela Marín, de 44 años, soltero, ferrallista, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Domingo Pérez (Granada), en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 23 de enero de 1985 y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio por daños.

Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 32

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.257 de 1983, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-María Herrero Benítez, de 21 años, casado, estudiante, hijo de José-María y de Marcelina, natural de Bilbao, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta capital, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 18 de enero de 1985 y hora de las 11.30, al objeto de celebrar juicio por coacciones y daños.

Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 33

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.257 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan-Antonio Alcorta Arriola, de 31 años, soltero, técnico, hijo de Juan-Antonio y de Montserrat, natural de Bilbao, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Coso, 100), para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 18 de enero de 1985 y hora de las 11.30, al objeto de celebrar juicio por coacciones y daños.

Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 31

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.929 de 1984, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Luis Liste Dorado, de 20 años, soltero, sin profesión, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 23 de enero de 1985 y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 34

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.257 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan-Antonio Alcorta Basterreche, mayor de edad, casado, industrial, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Coso, 100), para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 18 de enero de 1985 y hora de las 11.30, al objeto de celebrar juicio por coacciones y daños.

Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 15.798

**JUZGADO NUM. 7**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.376 de 1984, seguido por estafa contra Antonio-José Cárdenas Rodríguez, por el presente se cita al mismo, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 12 del próximo mes de febrero y hora de las 11.00, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 37

**JUZGADO NUM. 7**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.961 de 1984, seguidos por hurto de cable eléctrico, contra Juan-Rubén Martínez Botegui y otros, por la presente se cita a dicho denunciado, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 5 del próximo mes de febrero y hora de las 10.40, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 35

**JUZGADO NUM. 9****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de hoy, en juicio verbal de faltas número 1.368 de 1984, se ha acordado citar por medio de la presente a María-Maravillas Gros Vida, que tuvo su domicilio en calle Galicia, número 8, segundo derecha, de Santander, y a Eugenia Mier Gutiérrez, que lo tuvo en calle San Roque, número 6, de Flix (Tarragona), actualmente ambas en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado el día 4 de febrero próximo y hora de las 10.20, para la celebración de juicio verbal de faltas por lesiones, a cuyo acto deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma a las personas designadas, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 14.306

**CALATAYUD**

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 394 de 1983, que se tramita en este Juzgado de distrito, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.  
Diligencias previas y tasa judicial, 210.  
Ejecución sentencia, 50.  
Indemnización a "Renfe", 1.568.  
Reintegros y mutualidades, 1.335.  
6 por 100 derechos tasación, 330 pesetas.  
Total, 3.853 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 3.853 pesetas, que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por el condenado José-Antonio de la Plaza Ortega.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado José-Antonio de la Plaza Ortega, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo en Calatayud a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 14.307

**CALATAYUD**

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 223 de 1983, tramitado en este Juzgado de distrito, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.  
Diligencias previas y tasa judicial, 420.  
Ejecución sentencia, 50.  
Multas, 3.000.  
Indemnización a José Montes, 8.649.  
Despachos cumplimentados, 450.  
Reintegros y mutualidades, 2.010.  
Diligencia y locomoción agentes, 900.  
6 por 100 derechos tasación, 330 pesetas.  
Total, 15.699 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 15.699 pesetas, que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por el condenado Carlos Masana Segarra.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado Carlos Masana Segarra, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo en Calatayud a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 14.308

**CALATAYUD**

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 381 de 1983, obra tasación de costas del tenor literal siguiente:

Derechos de Registro, 40 pesetas.  
Diligencias previas y tasa judicial, 420.  
Ejecución sentencia, 50.  
Multas, 3.000.  
Indemnización a Félix Sanz, 21.628.  
Despachos cumplimentados, 300.  
Reintegros y mutualidades, 1.930.  
6 por 100 derechos tasación, 330 pesetas.  
Total, 27.968 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 27.968 pesetas, que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por el condenado Antonio da Conceição Ribero.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado Antonio da Conceição Ribero, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo en Calatayud a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 14.309

**CALATAYUD**

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 77 de 1983, tramitado en este Juzgado de distrito, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.  
Diligencias previas y tasa judicial, 420.  
Ejecución sentencia, 50.  
Multas, 5.000.  
Indemnización a F. Arcos, 7.020.  
Indemnización a María Ezpeleta, 12.640.  
Despachos cumplimentados, 1.050.  
Reintegros y mutualidades, 3.480.  
6 por 100 derechos tasación, 330 pesetas.  
Total, 30.030 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 30.030 pesetas, que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por el condenado Fernando Rodríguez.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado Fernando Rodríguez Lorenzo, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo en Calatayud a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 14.502

**CALATAYUD**

Don Jesús-Manuel Vicente Aranda, Secretario accidental del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas número 547 de 1983, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, siendo denunciante y perjudi-

cado Emilio Bonilla Cubero, denunciado José-Antonio Martín y responsable civil subsidiaria "Aéreo Urgente Aragón", obra tasación de costas que, literalmente, dice:

- Derechos de Registro, 40 pesetas.
- Diligencias previas y tasa judicial, 420.
- Ejecución sentencia, 50.
- Multa a José-Antonio Martín, 10.000.
- Indemnización a Emilio Bonilla Cubero, 12.272.

- Despachos cumplimentados, 225.
- Diligencia y locomoción agentes, 500.
- Reintegros y mutualidades, 1.415.
- Derechos tasación, 330 pesetas.
- Total, 25.252 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 25.252 pesetas, que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por el condenado José-Antonio Martín y, en su caso, por la responsable civil subsidiaria "Aéreo Urgente Aragón".

Y para que sirva de notificación y vista de la tasación de costas por término de tres días, y requerimiento de su pago al condenado José-Antonio Martín y a la responsable civil subsidiaria "Aéreo Urgente Aragón", ambos en ignorado paradero, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Calatayud a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario accidental, Jesús-Manuel Vicente.

Núm. 14.503

**CALATAYUD**

Don Jesús-Manuel Vicente Aranda, Secretario accidental del Juzgado de distrito de Calatayud:

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas número 571 de 1983, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, en virtud de diligencias previas número 606 de 1983 y atestado de la Guardia Civil de Tráfico, siendo perjudicado Fermín Clemente Gállego y denunciado Fernando Fernández Mielgo, obra tasación de costas que, literalmente, dice:

- Derechos de Registro, 40 pesetas.
- Diligencias previas y tasa judicial, 420.
- Ejecución sentencia, 50.
- Multa impuesta, 15.000.
- Indemnización a Fermín Clemente, 8.449.
- Despachos cumplimentados, 450.
- Diligencia y locomoción agentes judiciales, 1.500.
- Reintegros y mutualidades, 1.910.
- 6 por 100 derechos tasación, 330 pesetas.
- Total, 28.149 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 28.149 pesetas, que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por el condenado Fernando Fernández Mielgo.

Y para que sirva de notificación y vista de la tasación de costas por término de tres días, y requerimiento de su pago al conde-

nado Fernando Fernández Mielgo, en ignorado paradero, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Calatayud a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario accidental, Jesús-Manuel Vicente.

Núm. 15.800

**CALATAYUD**

**Cédula de citación**

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas número 421 de 1984, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita por la presente a José Fernández Teodoro y al legal representante de "Transfec Transportes Doviarios Sarl", para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de febrero, a las 12.30 horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo el apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los referidos José Fernández y al representante legal de "Transfec Transportes Doviarios Sarl", en su calidad de denunciado y responsable civil subsidiario, que actualmente se hallan en ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Calatayud a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 14.220

**ALCAZAR DE SAN JUAN**

Doña María-Mercedes Ubeda Sánchez, Secretaria del Juzgado de distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real);

Da fe: Que en el juicio de faltas número 28 de 1984, seguido contra Venancio Santamaría Sevilla, mayor de edad, hijo de Delfín y Demetria, con último domicilio en Zaragoza, por el hecho de estafa a la "Renfe", se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad dos días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

*Tasación-liquidación*

- Derechos de registro, 45 pesetas.
- Diligencias previas, 35.
- Juicio, 220.
- Indemnización, 1.000.
- Ejecución sentencia, 110.

- Exhortos, 165.
- Reintegros expediente, 600.
- Sellos Mutualidad, 270.
- Derechos de esta tasación (6 por 100), 330.
- Agentes y giro, 530 pesetas.
- Total, 3.305 pesetas.

Dicha cantidad corresponde satisfacerla a Venancio Santamaría Sevilla, con último domicilio en Zaragoza (calle García Galdeano, 13).

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Alcázar de San Juan a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria, María-Mercedes Ubeda. — Visto bueno: El Juez del distrito.

Núm. 15.825

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

**Cédula de citación**

Dando cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina, dictado en el día de la fecha, en los autos de juicio de faltas número 193 de 1984, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, por la presente se cita al súbdito sirio Bassam Issa Issa, cuyas circunstancias y actual domicilio se desconocen, para que el día 22 de enero de 1985, a las 12.45 horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado (calle Frailla, número 9) a la celebración del juicio de faltas convocado, con todas las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Bassam Issa Issa, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 13

**"RICLA TEXTIL",  
SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA**

Por acuerdo de la Asamblea general extraordinaria celebrada el 4 de diciembre del corriente año, "Ricla Textil", sociedad cooperativa limitada, registrada con el número Z-165 en la Dirección Provincial de Trabajo, y con domicilio social en Ricla (Zaragoza), ha quedado disuelta, procediéndose a la liquidación de su haber social.

Lo que se pone en conocimiento del público en general.

Ricla, 28 de diciembre de 1984. — La Presidenta, María-Paz Cebrían Guiral.

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas idem idem.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

- Por un año ..... 4.368 pesetas
- Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

- Número del año corriente: 25 pesetas.
- Número del año anterior: 40 pesetas.
- Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.